

1391

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 10 DIC 2012

**VISTO** el expediente N° 22400-20045/12 del Ministerio de la Producción mediante el cual se tramita la designación de María Florencia ALVAREZ y Marianela PERAFAN como Directora de Gestión Facilitadora y Directora de Vinculación y Formación, respectivamente, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 514 de fecha 11 de junio de 2012 se modifica e incorpora a la estructura orgánico - funcional del Ministerio de la Producción la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología y la Dirección General de Coordinación y Gestión Institucional;

Que en tal sentido se ha propuesto la designación de María Florencia ALVAREZ y Marianela PERAFAN en los cargos de Directora de Gestión Facilitadora dependiente de la Dirección General de Coordinación y Gestión Institucional y Directora de Vinculación y Formación dependiente de la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología, respectivamente;

Que atento razones estrictamente operativas y de funcionamiento, el Ministro de la Producción estima necesario propiciar las designaciones citadas precedentemente, a partir de las fechas que se indican en cada caso en particular;

Que el Ministerio de la Producción cuenta con los cargos vacantes correspondientes a la Jurisdicción contemplados en el Presupuesto General Ejercicio 2012 - Ley N° 14.331;

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente gestión encuadra dentro de los términos previstos en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y en el marco de lo establecido en el Decreto N° 3/12;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Designar, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción – de conformidad a lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96, a los funcionarios, en los cargos y a partir de las fechas que seguidamente se detallan:

Dirección General de Coordinación y Gestión Institucional

María Florencia ALVAREZ (DNI N° 27.713.657 – clase 1979) en el cargo de Directora de Gestión Facilitadora, a partir del 1º de septiembre de 2012.

Subsecretaría de Ciencia y Tecnología

Dirección Provincial de Formación para la Innovación.

Marianela PERAFAN (DNI N° 31.231.302 – clase 1984) en el cargo de Directora de

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Vinculación y Formación, a partir del 11 de junio de 2012.

**ARTÍCULO 2º.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA.  
Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 1391

CRISTIAN BREITENSTEIN  
Ministro de la Producción  
Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires

